



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **332** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **07 AGO, 2019**

VISTOS: La Carta N° 020-2019 /CONSORCIO LANCONES-PIURA, con Expediente N° 03500 de fecha 11 de junio de 2019, la Carta N° 18-2019/IGNF con Expediente N° 04222 de fecha 12 de julio de 2019, el Informe N° 043-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 23 de julio de 2019, el Informe N° 0023-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 23 de julio de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato de la obra: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LANCONES CENTRO POBLADO CABRERIA - DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - CODIGO DE INVERSION N° 2328181 - CONCURSO OFERTA**";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 09 de octubre de 2018, se suscribe el Contrato N° 77-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LANCONES - CENTRO POBLADO CABRERIA - DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - CODIGO DE INVERSION N° 2328181 - CONCURSO OFERTA**", ejecutada bajo la modalidad de Contrata - Sistema Concurso Oferta, por el Contratista CONSORCIO LANCONES, correspondiente al Programa de Inversión del Ejercicio Presupuestal 2018 - 2019;

Que, con fecha 20 de mayo de 2019, se firma el Acta de Recepción de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LANCONES - CENTRO POBLADO CABRERIA - DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - CODIGO DE INVERSION N° 2328181 - CONCURSO OFERTA**";

Que, mediante Carta N° 020-2019 /CONSORCIO LANCONES-PIURA, con Expediente N° 03500 de fecha 11 de junio de 2019, el Representante Común del CONSORCIO LANCONES, presenta a la Entidad la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LANCONES - CENTRO POBLADO CABRERIA - DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - CODIGO DE INVERSION N° 2328181 - CONCURSO OFERTA**", para su evaluación y posterior aprobación;

Que, mediante Carta N° 018-2019 /IGNF, con Expediente N° 04222 de fecha 12 de julio de 2019, el Ing. Isidro Núñez Flores, Supervisor del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LANCONES - CENTRO POBLADO CABRERIA - DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - CODIGO DE INVERSION N° 2328181 -**



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 332 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **07 AGO. 2019**

CONCURSO OFERTA, presenta a la Entidad el Informe Final y revisión de la liquidación del contrato de la obra antes mencionada presentada por el contratista, para los trámites subsiguientes;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación del contrato del servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LANCONES – CENTRO POBLADO CABRERIA – DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – CODIGO DE INVERSION N° 2328181 – CONCURSO OFERTA**, presentada por el contratista CONSORCIO LANCONES, encontrándola no conforme según la Carta N° 018-2019 /IGNF, con Expediente N° 04222 de fecha 12 de julio de 2019, emitida por el Ing. Isidro Núñez Flores, Supervisor del Servicio del servicio de consultoría antes mencionado, motivo por el cual se ha procedido a elaborar una nueva liquidación por las consideraciones expuestas en el citado documento; siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Elaboración Expediente Técnico	S/	32,630.51
- Ejecución de Obra	S/	2,131,876.11
- Metrados no ejecutados	S/	(8,791.31)
- Reajustes	S/	(4,475.80)

TOTAL =====> **S/. 2,151, 239.51**

1.2 PAGADO

- Contrato Principal	2,155,715.30
----------------------	--------------

TOTAL =====> **2,155,715.30**

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA (4,475.79)





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **332** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **07 AGO, 2019**

INGRESO GENERAL A LAS VENTAS –IGV

2.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	387,223.11
TOTAL =====>	SI. 387,223.11

2.2 PAGADO

- Contrato Principal	388,028.75
TOTAL =====>	388,028.75
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	(805.64)

RESUMEN

- | | |
|--|-------------|
| 1. Contrato Vigente S/IGV | (4,475.79) |
| 2. Ingreso General a las Ventas – IGV. | (805.64) |

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA (5,281.43)

Que, existe un saldo en contra del Contratista CONSORCIO LANCONES por los conceptos de Liquidación Contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

- | | |
|---|-------------|
| 1.00 Contrato vigente S/IGV | (4,475.79) |
| 2.00 Ingreso General a las Ventas – IGV | (805.64) |

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA (5,281.43)

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 332 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

07 AGO 2019

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LANCONES – CENTRO POBLADO CABRERIA – DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – CODIGO DE INVERSION N° 2328181 – CONCURSO OFERTA"**, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el contratista **CONSORCIO LANCONES**, durante el ejercicio presupuestal del año 2018 - 2019, cuyo valor asciende a DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 SOLES (S/ 2,538,462.62) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual en Contra del Contratista **CONSORCIO LANCONES**, es de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 43/100 SOLES (S/ 5,261.43).

ARTICULO TERCERO.- Otorgar al contratista **CONSORCIO LANCONES** un plazo de tres (03) días hábiles después de haber sido requerido por la Entidad, para que efectúe la devolución del saldo en contra anteriormente señalado a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, caso contrario se ejecutará dicho monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento, tal como lo estipula el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S N° 350-2015-EF).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración la Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez que quede consentida la presente resolución de liquidación y contratista haya cancelado el saldo en contra estipulado en la presente resolución, así como también presentado el Certificado de No Adeudo a SENCICO.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **332** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **07 AGO. 2019**

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Contratista CONSORCIO LANCONES, ejecutor de la obra (domicilio: Calle Prócer Mendiburo N° 378 – Oficina 402 Urbanización Club Grau - Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **332** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **07 AGO. 2019**

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Piiego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Obra	:	:	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LANCONES – CENTRO POBLADO CABRERIA – DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – CODIGO DE INVERSION N° 2328181 – CONCURSO OFERTA"
Proceso de Selección		:	Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G – PRIMERA CONVOCATORIA;
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	N° 077-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (09/10/2018).
Contratista		:	CONSORCIO LANCONES.
Residente		:	Ing. Jesús José Gómez Cabrera.
Supervisor de la obra		:	Ing. Isidro Guillermo Núñez Flores.
Fuente de Financiamiento		:	Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado		:	S/. 2'554,119.00 Inc. IGV.
Expediente Técnico		:	S/ 38,504.00
Ejecución de Obra		:	S/ 2, 515,613.81
Plazo ejecución		:	30 días calendario por elaboración Expediente Técnico y 90 días calendario por Ejecución de Obra.
Entrega de Terreno		:	21 diciembre 2018.
Inicio plazo contractual		:	22 diciembre 2018.
Fecha Término ejecución obra		:	21 marzo 2019
Fecha de Recepción de la obra		:	20 mayo 2019.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
 CONTRATISTA CONSORCIO LANCONES

ANEXO

MONTO CONTRACTUAL
 EXPEDIENTE TECNICO

2,554,119.00
 S/. 38,504.00

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL LANCONES - CVENTRO POBLADO CABRERIA - DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

2,515,613.81

EJECUCION DE OBRA

N° PAGO.	FECHA APROB.	FECHA DETALLE	MONTO	MONTOS LIQUIDADO RECIBIDO		COMPROBANTES DE PAGO		IMP. GRAL A LAS VENTAS		TOTAL PAGADO
				EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA	AUTORIZ.	PAGADO	AUTORIZ.	
ADELANTO MATERIALES										
ADELANTO DIRECTO										
001	Nov.2018	32,630.51	32,630.51	0.00						38,504.00
EJECUCION DE OBRA										
001	Dic.2018	1,174,440.55	1,174,440.55	0.00						1,385,839.85
002	Ene.2019	389,153.94	389,153.94	0.00						459,201.65
003	Feb. 2019	399,963.44	399,963.44	0.00						471,956.86
004	Mar.2019	159,526.86	159,526.86	0.00						186,241.69
TOTAL			2,155,715.30	0.00						2,543,744.05
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).			388,028.75							
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.			-4,475.79							
SALDO A FAVOR CONTRATISTA- IGV.			-805.64							
COSTO TOTAL DE LA OBRA =====>			2,538,462.62							

TOTAL PAGADO
 S/. 2,155,715.30
TOTAL IGV
 388,028.75
COSTO PARCIAL
 S/. 2,543,744.05
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
 -4,475.79
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual
 -805.64
COSTO TOTAL DE LA OBRA =====>
 S/. 2,538,462.62

TOTAL PAGADO
 S/. 32,630.51
TOTAL IGV
 2,131,876.11
COSTO PARCIAL
 -8,791.31
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
 -4,475.80
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual
 S/. 2,151,239.51
COSTO TOTAL DE LA OBRA =====>
 5,873.49
 383,737.70
 -1,582.44
 -805.64
 2,538,462.62

CONTRATO PRINCIPAL.
 Elaboración Expediente Técnico.
 Ejecución de Obra
 Metrado no ejecutado del Contrato Principal.
 Reajustes.
COSTO PARCIAL
 IGV Elaboración Expediente Técnico.
 IGV Ejecución de Obra
 IGV Metrado no ejecutado del Contrato Principal.
 Reajustes.
COSTO TOTAL DE LA OBRA =====>

